



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

**TRASLADO EN LISTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, hoy Catorce (14) de agosto de 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación de capital e intereses presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro de este proceso ejecutivo singular, radicado bajo el No. 2009-00295-00 del LL.RR, promovido por Inversora Pichincha S.A., en contra de Carlos Ignacio Madrid Madrid, Julián Antonio Madrid Álvarez y Fabiola Álvarez Molina, por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Folio 146 PDF Cuaderno único (A)